



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/1806/2008

Cerrillos, 30 de octubre de 2008

**VISTOS:**

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 30 de octubre de 2008; el Certificado N°172/2008 de la Secretaría Municipal; los Decretos Exentos N°202/994/2005 y N°202/1390/2006; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Comunal en su Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/994/2005, se aprobó el Texto Refundido y Sistematizado de la Ordenanza N° 8, "**Sobre Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública**", modificada por decreto exento N°202/1390/2006.

**DECRETO:**

1. Modifíquese la letra k) del artículo 1° de la Ordenanza Municipal N°8 "**SOBRE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES Y ESPECIES VEGETALES EN LA VIA PUBLICA**", donde dice "Las rejas deberán conformarse con una altura de 0,95 mts. y 100% transparente. Los elementos verticales deberán ubicarse a una distancia libre de 0,12 mt. Y los horizontales deberán contar con un antepecho, baranda o refuerzo interior, a una altura no mayor de 0,60 mt. Desde el NTN, ambos elementos deberán ejecutarse en perfiles metálicos de 30x30x2" debe decir lo siguiente:

*"Las rejas tendrán una altura mínima de 0,95 metro y máxima de 1,20 metros medida desde el nivel de terreno donde se emplazará y deberán ejecutarse con elementos metálicos conformados en tramos no mayor a 3 metros de largo y dispuestas una al lado de la otra debidamente ancladas y contar, al menos, con los siguientes elementos horizontales: antepecho, baranda y refuerzo inferior el cual no podrá estar a una distancia libre mayor de 10 centímetros desde el nivel de terreno ya señalado"*

2. Publíquese en la página web municipal.

3. El Departamento de Informática, dependiente de la Secplan dará cumplimiento al punto anterior.



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1806 /2008

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: GUILLERMO REEVES IRIARTE,  
Alcalde(S); CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su  
conocimiento y fines.

SECRETARIA



GRI/CUCH

**Distribución:**

Alcaldía  
Concejales (6)  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto  
Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas  
Departamento de Abastecimiento  
Departamento de Personal y Bienestar  
Dirección de Tránsito y Transporte Público  
Dirección de Obras Municipales  
Dirección de Gestión Ambiental  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Juzgado de Policía Local  
Secplan  
C.E.S.C.O.